

LA SERENA, 11 ABR 2012

DECRETO N° 1002/12

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Ord. N° TR. N° 061/12 de 23 de marzo de 2012 de Secretaría Comunal de Planificación (S); lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y las facultades propias de mi cargo;

DECRETO :

APRUEBESE Convenio, suscrito con fecha 29 de febrero de 2012, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por el Alcalde, don RAUL SALDIVAR AUGER, y la **INMOBILIARIA LA SERENA GOLF S.A.**, RUT. N° 96.938.760-3, representada por don JAIME AVILES FREDES, cédula nacional de identidad N° [redacted] ambos domiciliados en Ruta 5 Norte Km 482, La Serena, mediante el cual la empresa aporta la suma única y total de \$ 200.000.-, con el objeto de participar en la Feria EXPOEVENTOS 2012, que se realizará entre el 16 y el 17 de mayo de 2012, en el Centro Parque de la ciudad de Santiago.

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



RAUL SALDIVAR AUGER
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Inmobiliaria La Serena GOLF S.A.
 - Turismo
 - Departamento de Finanzas
 - Tesorería Municipal
 - Administrador Municipal
 - Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- RSA/LMV/RFM/mvvc.

CONVENIO DE PARTICIPACION: EXPOEVENTOS 2012 - FISA

**INMOBILIARIA LA SERENA GOLF S.A
Y
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**

En La Serena, Chile, a 29 de Febrero de 2012, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde **RAUL SALDIVAR AUGER**, Cedula Nacional de Identidad ambos domiciliados en calle Prat N° 451, La Serena, por una parte; y por otra, **INMOBILIARIA LA SERENA GOLF S.A.** R.U.T N° 96.938.760-3, representada por Don Jaime Aviles Fredes, Cedula Nacional de Identidad ambos domiciliados en Ruta 5 norte Km 482, La Serena, se establece un convenio de participación, conforme a las clausulas siguientes:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de La Serena en el marco de su trabajo de promoción del Turismo de Negocios de la comuna, contempla participar en la feria de Turismo de Negocios "Expoeventos 2012", considerando que el publico que allí asiste es aquel al que va enfocada la política actual del turismo comunal, consistente en desestacionalizar la demanda turística a través de los congresos y convenciones que se realizan principalmente durante la temporada baja.

SEGUNDO: Dicha participación consistirá en estar presente en la Expoeventos 2012, a través de un stand genérico de la Ilustre Municipalidad de La Serena, cargo de su oficina "Convention Bureau", el cual se compartirá con cuatro empresas mas, miembros de esta agrupación, actividad que se realizara entre el 16 y el 17 de Mayo del presente año, en el centro de eventos "Centro Parque" de la ciudad de Santiago.

TERCERO: Los gastos de en que se incurra para participar en la feria Expoeventos 2012, en especial los que se generen por concepto de arriendo del stand, se financiaran de manera mixta, con aportes compartidos entre las empresas participantes adheridas a la oficina "La Serena Convention Bureau" y la municipalidad de La Serena.

CUARTO: Con el objeto de participar en la Feria Expoeventos 2012, la INMOBILIARIA LA SERENA GOLF S.A, aportará la suma total de **\$200.000** (doscientos mil pesos), el cual será pagado en 1 cuota el día 4 de Mayo, la cual deberá ser consignada en la tesorería comunal de La Serena.

QUINTO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de La Serena, y se someten desde ya a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

JAIME AVILES FREDES
INMOBILIARIA LA SERENA GOLF S.A



RAUL SALDIVAR AUGER
ALCALDE DE LA SERENA

INMOBILIARIA LA SERENA GOLF S.A.



ALEJANDRO PIZARRO TOBAR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución:

Interesado - Turismo.
Administrador Municipal - Finanzas.
Jurídico - Oficina de Partes.
RSA/APT/RPM/MPV/JPL/CHP/TDR/ygt